

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.20 del 8, 13 y 15 de julio de 2010**  
=====

FECHA: Jueves 8, Martes 13 y Jueves 15 de julio de 2010  
HORA: 8:30 a.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

VICENTE PERIÑÁN PETRO	Presidente
VICTOR PEROZA CORONADO	Vicerrector Académico (e)
FRANCISCO ESTRADA HERNÁNDEZ	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante (e) de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

**AUSENTES:**

MELBA VERTEL MORINSÓN	Representante de los Docentes
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta N°18 de 2010.
3. Estudio y aval del proyecto Educativo Institucional –PEI-.
4. Informe de Rectoría.
5. Correspondencia.
6. Propositiones y varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente dio la bienvenida al nuevo Vicerrector Administrativo, y expresó que además de Vicerrector Administrativo es también miembro del Consejo Académico, por consiguiente, la dimensión de su responsabilidad es mayor, pues desde este organismo se orientan las políticas académicas de la Institución. Adujo que en el seno del Consejo existe un buen ambiente de trabajo y compañerismo, lo que conduce a que generalmente se toman decisiones de consenso y en pro de la academia. El Vicerrector Administrativo agradeció la bienvenida y expresó su compromiso por trabajar en equipo por el desarrollo de la Universidad de Sucre.

Posteriormente, el Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, constatado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo incluyendo un punto, así: 3. Estudio y aprobación de novedades académicas, período 01 de 2010, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

**2. Estudio y aprobación del acta No.18 de 2010.**

El Consejo Académico decidió aplazar el estudio de este punto.

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.20 del 8, 13 y 15 de julio de 2010**  
=====

**3. Estudio y aprobación de novedades académicas período 01 de 2010.**

Se lee comunicación de fecha 2 de julio de 2010, dirigida al Vicerrector Académico, por medio de la cual remite novedad académica del programa de Administración de Empresas. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico aprobó la novedad académica del docente catedrático, Juan Carlos Ramírez Martínez, sin modificación alguna.

**4. Estudio y aval del proyecto Educativo Institucional -PEI-.**

La Secretaria General recordó que en la sesión del 8 y 12 de abril de 2010, el Vicerrector Académico hizo la presentación de la propuesta del proyecto Educativo Institucional – PEI- y luego del estudio pertinente, el Consejo Académico recomendó revisar y dejar bien definidos, entre otros, los siguientes aspectos: Concepción curricular, concepción pedagógica, misión, visión, formación académica, estrategias y políticas académicas, incluyendo las TIC y la formación de alto nivel. Igualmente, recomendó expresar claramente la meta que tiene la Institución en materia de acreditación. Finalmente, consideró que en el Proyecto Educativo Institucional –PEI- se debe definir el tipo de Universidad que se quiere tener y sus políticas.

El Vicerrector Académico recomendó a los miembros del Consejo Académico seguir revisando el documento y hacerle llegar a la Vicerrectoría sus recomendaciones al respecto. El Consejo Académico, teniendo en cuenta que a la fecha no se recibió ninguna recomendación de ajuste, procedió hacer la revisión de la propuesta inicial. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**. Se revisó y ajustó la presentación del proyecto, el enfoque pedagógico y la visualización organizacional.

A las 5:41 p.m. se decidió suspender la sesión y continuarla el martes 13 de julio de 2010 a las 2.30 p.m.

**CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO**

FECHA: Martes 13 de julio de 2010

HORA: 2:30 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

VICENTE PERIÑÁN PETRO	Presidente
VICTOR PEROZA CORONADO	Vicerrector Académico (e)
FRANCISCO ESTRADA HERNÁNDEZ	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
MELBA VERTEL MORINSÓN	Representante de los Docentes
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

**AUSENTE EN PERMISO:**

LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
----------------------	---------------------------------------------

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.20 del 8, 13 y 15 de julio de 2010**  
=====

**DESARROLLO:**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se decidió continuar con el desarrollo del punto 3. El Consejo Académico siguió con el estudio del proyecto Educativo Institucional –PEI- y analizó y ajustó la misión, visión, objetivos estratégicos, propósitos y estrategias planteadas en el documento referido.

Posteriormente, el Consejo Académico decidió suspender el estudio y análisis del PEI y continuar con el desarrollo de los puntos 5 y 6 así:

**5. Informe de Rectoría.**

El Rector informó que adelantó contactos con la Embajada de Israel y el Consejo Británico. Adujo que con la Embajada de Israel se busca que la comunidad de la Universidad de Sucre se haga acreedora a becas que oferte ese gobierno. Para ello se requiere presentar la solicitud de la beca, para que se pueda proceder con la aprobación pertinente. El Estado de Israel se compromete a suministrarle al becario la manutención, el alojamiento, el transporte, 200 euros y, al final de los estudios, le ofrece un tour por los sitios históricos del país. Agregó que actualmente existen algunas ofertas que ya se han socializado con las Facultades, para que comiencen a realizar los trámites pertinentes. Igualmente, expresó que hizo contactos con el Consejo Británico para buscar la masificación del inglés en la Universidad.

Por otra parte comentó que se reunió con los cónsules de Italia y Venezuela, con el fin de suscribir convenios de cooperación con Universidades de esos países. Terminada la presentación del informe de Rectoría, el Consejo Académico lo recibió con mucho beneplácito y estará en espera de que ello se dé por el bienestar de la comunidad universitaria. El Vicerrector Académico manifestó que la Universidad de Sucre debe materializar todas estas acciones, con el fin de incursionar en el tema de la internacionalización que ha planteado el Rector en su programa de Gobierno.

**6. Correspondencia.**

- Se lee correo electrónico, recibido el 13 de julio de 2010, enviado por el Director de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación, por medio del cual informa que luego de realizar el procedimiento de evaluación para escoger una persona jurídica, con el fin de que realice la medición de la gobernabilidad y la elaboración de diagnósticos, planes de mejoramiento y pactos de gobernabilidad para la Región de Montes de María y los municipios beneficiarios del Proyecto “Gobernabilidad para el desarrollo local con visión de futuro”, la Universidad de Sucre fue seleccionada con el mayor puntaje entre los 5 oferentes invitados. El Consejo Académico lo dio por recibido.
- Se lee comunicación de fecha 16 de junio de 2010, suscrita por *Mauricio Casas Escandón y otros estudiantes del programa de Tecnología de Regencia de Farmacia*, por medio de la cual plantean una inconformidad por la forma como

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.20 del 8, 13 y 15 de julio de 2010**  
=====

se han venido manejando las asignaturas o módulos complementarios en una segunda lengua en dicho programa. El Consejo Académico decidió solicitarle a la Coordinadora del mencionado programa un informe sobre ese particular.

- Se lee comunicación de fecha 16 de junio de 2010, dirigida al Consejo de Facultad de Ingeniería, suscrita por *Leidy Escaño Sierra y otros estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial*, por medio de la cual solicitan la modificación del Artículo 95 del Acuerdo 001 de 2010, para que se permita a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre cursar en la modalidad de vacacional las asignaturas teórico-prácticas. El Consejo Académico la dio por recibida.
- Se lee comunicación de fecha 18 de junio de 2010, suscrita por *Tania Paola Gómez Luna*, por medio de la cual manifiesta que realizó su matrícula financiera en el programa en Regencia en Farmacia pero no realizó la matrícula académica, razón por la cual no le aparecen las notas en la plataforma. Solicita se le colabore para solucionar su situación. El Consejo Académico decidió solicitar informe sobre ese particular a la Coordinadora del mencionado programa.
- Se lee comunicación de fecha 21 de junio de 2010, dirigida al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, suscrita por *Ruth Ester Angulo Acevedo*, estudiante del programa de Fonoaudiología, por medio de la cual plantea una situación presentada con la nota parcial del 20% de la asignatura Audiología II, debido a que presentó el segundo parcial del segundo 50% y cuando le solicitó a la docente la nota, ésta le expresó que no tenía el parcial y que debía realizarlo nuevamente, lo que le parece injusto porque realizó y entregó el parcial, teniendo como testigos a los compañeros de clase. Solicita se analice su desempeño y su rendimiento en la asignatura y se conceptualice con las notas obtenidas. Al respecto, se lee comunicación dirigida a la Jefe del Departamento de Fonoaudiología, suscrita por la docente de planta *Karina Ucros Fuenmayor*, por medio de la cual informa que el día 11 de junio de 2010 realizó el examen final de la asignatura Audiología II y para tal fin entregó 37 copias correspondientes al número de estudiantes sin ningún sobrante. Luego del proceso de revisión de los exámenes se percató que faltaba el de la estudiante Ruth Ester Angulo Acevedo, se comunicó con la estudiante y le propuso repetir el examen, con el fin de no proceder a colocar una nota ficticia. Ante lo que la estudiante se negó. Solicita se le plantee los lineamientos a seguir ante dicha situación. El Consejo Académico la dio por recibida.
- Se le copia del oficio de fecha 25 de junio de 2010, dirigido a la docente Melba Vertel Morinsón, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual ese organismo, en atención a una comunicación remitida por el Jefe del Departamento de Matemáticas y Física en donde plantea situaciones que pueden interpretarse como intimidación y acoso laboral, le recomienda en su calidad de funcionaria pública acogerse al horario

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.20 del 8, 13 y 15 de julio de 2010**

=====

establecido por la Universidad, seguir los conductos regulares, respetando las instancias correspondientes en todo proceso. Además, resaltó que la Universidad de Sucre posee normatividad y definición clara de los procesos, para que todos los integrantes de la misma puedan cumplir con sus obligaciones y tengan acceso a sus derechos. El Consejo Académico lo dio por recibido.

- Se lee comunicación recibida el 22 de junio de 2010, suscrita por el *Jefe del Departamento de Ingeniería Civil*, por medio de la cual presenta informe del desarrollo del programa de Tecnología en Obras Civiles, CERES- Chinú. El Consejo Académico lo dio por recibida.
- Se lee comunicación recibida el 22 de junio de 2010, suscrita por la *Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico*, por medio de la cual informa que en los programas de Ingeniería Agrícola y Tecnología en Electrónica, período 02 de 2010, existe la disponibilidad de 4 cupos en cada uno de ellos y no se cuenta con aspirantes para cubrir los mismos. Solicita impartir las directrices al respecto. El Consejo Académico la dio por recibida.
- Se lee copia de la comunicación de fecha 1 de julio de 2010, dirigida al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, suscrita por la docente de planta, *Nora Ruíz García*, por medio de la cual manifiesta que en cumplimiento a lo ordenado en el párrafo **a** del artículo 4 del Acuerdo N°19 de 1995, remite el texto "Experiencia Social en Salud Familiar desde la Academia". Lo anterior, como producto de la actividad desarrollada durante el año sabático. Anexa copia de libro y CD. El Consejo Académico la dio por recibida.
- Se lee comunicación recibida el 2 de julio de 2010, suscrita por *Enot de Jesús Mercado Sarmiento*, por medio de la cual solicita se le autorice reingreso al IV semestre del programa de Ingeniería agroindustrial, debido a que en el primer semestre de 2010 lo canceló por motivos de enfermedad. Anexa copia de la historia clínica de Neurología y psicología. El Consejo Académico decidió autorizar el reingreso solicitado condicionado a que se haya adelantado el trámite de cancelación del semestre en el período 01 de 2010.
- Se lee comunicación recibida el 2 de julio de 2010, suscrita por la egresada *Kelly Andrea Guerra Sampayo*, por medio de la cual manifiesta que mediante Resolución 39 de 2010, el Consejo Académico le otorgó Grado de Honor. Sin embargo, en este momento no tiene derecho al incentivo de beca posgradual, debido a que la Resolución 03 de 2004 que contemplaba la materia dejó de regir. Por tal razón, solicita se retome la discusión sobre el tema, pues de no hacerse, el esfuerzo y sacrificio que hace el estudiante para sobresalir académicamente no sería adecuadamente retribuido y por lo tanto el Grado de Honor no tendría el efecto práctico que debería implicar. El Consejo Académico decidió recomendarle a la División de Bienestar Universitario elabore una propuesta en

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.20 del 8, 13 y 15 de julio de 2010**  
=====

donde se planteen incentivos para los egresados que se le haya otorgado grado de honor.

- Se lee derecho de petición recibido el 2 de julio de 2010, suscrito por *Neder Luis Oviedo Morales*, por medio del cual solicita se realice un verdadero estudio de su situación académica y se le otorgue el reconocimiento de los logros y alcances vistos en el desarrollo de la asignatura Diseño Experimental en el programa de Biología, teniendo en cuenta el trato discriminatorio y/o otros factores de incidencia tanto de dirección como la orientación profesional del que fue objeto por parte de la docente Melba Vertel Morinsón sobre su responsabilidad académica ante la asignatura. Igualmente, solicita se le reconozca la nota obtenida en el desarrollo de dicha asignatura que cursó en el programa de Zootecnia y fue certificada por la Jefatura de Departamento de dicho programa. El Consejo Académico decidió delegar a la Secretaria General para que proyecte la respuesta, con base en los antecedentes que reposan sobre el tema en los archivos del Consejo Académico.
- La Secretaria General informó que en sesión del 17, 21 y 23 de junio de 2010, se leyó comunicación de fecha 11 de junio de 2010, suscrita por la joven *Ana Tapias*, por medio de la cual solicita se le autorice su matrícula para el período 01 de 2010 en el programa de Regencia de Farmacia, debido a que realizó la matrícula financiera dentro de los términos establecidos para ello, pero al momento de tratar de realizar la matrícula académica tuvo inconvenientes con la plataforma institucional. Agrega, que se encuentra a paz y salvo con la Universidad y desarrolló todas sus actividades académicas correspondientes y obtuvo notas aprobatorias, como se puede evidenciar en todas las evaluaciones realizadas y en las planillas que poseen los docentes. El Consejo Académico decidió remitir copia a la Coordinadora del programa de Regencia de Farmacia para que rinda un informe sobre ese particular. Al respecto, se recibió el 6 de julio de 2010, comunicación suscrita por la Coordinadora del programa de Regencia de Farmacia, por medio de la cual manifiesta que la joven referida sólo al finalizar el período académico le informó que había legalizado su matrícula por tener deudas pendientes del semestre anterior, aunque había cancelado la totalidad del semestre que culminó, y no se acercó al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico a legalizar su situación. El Consejo Académico decidió autorizar la legalización de la matrícula académica condicionada a que haya realizado la matrícula financiera, dentro de los términos establecidos para ello.
- Se lee comunicación recibida el 13 de julio de 2010, suscrita por *la Secretaría Ad-Hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería*, por medio de la cual informa que ese organismo recomienda otorgar la distinción de trabajo de grado Meritorio al trabajo de grado, modalidad investigativo titulado "Evaluación de las condiciones de abastecimiento y utilización de agua en la Institución Educativa Agropecuaria de Flor del Monte, zona rural oriental de Ovejas" elaborado por la estudiante del programa de Ingeniería Civil, Genny Rosa Bohórquez Petro, que

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.20 del 8, 13 y 15 de julio de 2010**

=====

obtuvo una calificación de 90.88. Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ello, el Consejo Académico decidió otorgar la distinción solicitada.

A las 6:10 p.m. se decidió suspender la sesión y continuarla el jueves 15 de julio de 2010 8:30 a.m.

**CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO**

FECHA: Jueves 15 de julio de 2010

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

VICENTE PERIÑÁN PETRO	Presidente
ELSA ESPINOSA OLIVER	Vicerrectora Administrativa (e)
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
MELBA VERTEL MORINSÓN	Representante de los Docentes
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

**AUSENTE EN PERMISO:**

LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Vicerrector Académico

**DESARROLLO:**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, constatado éste, se decidió continuar con el desarrollo del punto 3. El Consejo Académico siguió con el estudio del proyecto Educativo Institucional –PEI-. Analizó y ajustó los siguientes aspectos: Políticas Académicas y Administrativas, organización, administración y gestión, comunidad universitaria y la Universidad frente al contexto global. El texto corregido del PEI, se muestra en el documento anexo. (**Anexo 3**). Finalmente, el Consejo Académico delegó a la Secretaria General para que envíe a los miembros de este organismo el Proyecto Educativo Institucional con los ajustes hechos, con el fin de que éstos lo revisen y remitan las correcciones que consideren, para lo cual se establece un término de cinco días. Vencido dicho término, el proyecto se deberá colgar en la página Web de la Institución, con el fin de socializarlo con toda la comunidad universitaria y recibir de ésta recomendaciones al respecto, para ello se estableció un término de 30 días calendario.

**7. Proposiciones y varios.**

- El Rector informó que según comunicación, suscrita por la Subdirectora de Aseguramiento de la calidad del Ministerio de la Educación Nacional, se negó el registro calificado de las Especializaciones de Gerencia del Talento Humano y Gerencia de Proyectos porque se encontraron unas no conformidades, las que se

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Ordinaria**  
**Acta No.20 del 8, 13 y 15 de julio de 2010**

=====

pueden aclarar en un término de 10 días. El Consejo Académico decidió delegar al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y al Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación para que se proceda a hacer las aclaraciones necesarias, con el fin de obtener el registro calificado de dichas especializaciones.

A las 12: 14 p.m se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticuatro (24) de agosto de 2010.

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**